

PI 775

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 27 FEB. 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Turismo, Don Tabaré Viera, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 10 al 13 de marzo de 2023 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

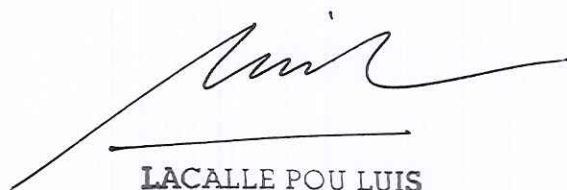
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Turismo, Don Tabaré Viera, entre los días 10 al 13 de marzo 2023 inclusive.
- 2°.- Designase Ministro interino de Turismo, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Don Remo Monzeglio.
- 3°.- Comuníquese, etc.

2023-2-1-0000186

JF


LACALLE POU LUIS